



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

8 de noviembre de 2018

Núm. 249

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/001240 (CD) 663/000011 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, relativa a la regulación integral del cultivo, tenencia y consumo de cannabis en el Estado español. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	2
161/001695 (CD) 663/000027 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la regulación de la publicidad del juego online. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	3
161/001823 (CD) 663/000030 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la inclusión de la perspectiva de género en el tratamiento de las adicciones. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	7
661/000933 (S) 161/003151 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a realizar las reformas legales oportunas para llevar a cabo las recomendaciones derivadas de los estudios de prevalencia del trastorno del juego y el observatorio sobre ludopatía, en coordinación con los servicios de salud de las Comunidades Autónomas. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	9
161/003187 (CD) 663/000078 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la lucha contra el tráfico de drogas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	10

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas**161/001240 (CD)****663/000011 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas en su sesión del día 9 de octubre de 2018, de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la regulación integral del cultivo, tenencia y consumo de cannabis en el Estado español, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 35, de 7 de febrero de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 1.º de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las mociones, presenta la siguiente enmienda a la Moción en Comisión, suscrita por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a:

1. Asegurar y acrecentar la presencia de España a nivel internacional en las políticas para combatir todos los aspectos de la producción ilícita, posesión y tráfico de drogas que desarrollan los diferentes Estados miembros de Naciones Unidas como forma de garantizar la salud pública y el bienestar de todos los españoles.

2. Asegurar la disponibilidad, dentro de la farmacopea española, de estupefacientes y sustancias psicoactivas como el tetrahidrocannabinol con fines médicos y científicos.

3. Que la evidencia científica prevalezca en el uso terapéutico de los alcaloides del cannabis, con las garantías, tanto en la prescripción como en la dispensación, como marca la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.»

Palacio del Senado, 5 de octubre de 2018.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo de Esquerra Republicana, relativa a la regulación integral del cultivo, tenencia y consumo de cannabis en el Estado español.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de:

1. Regular y facilitar el acceso a los tratamientos terapéuticos con cannabis y derivados de éste bajo estricta indicación y supervisión médica para aquellas patologías en las que haya demostrado eficacia o el facultativo lo considere indicado.
2. Regular las especificaciones legales y técnicas para el cultivo controlado de este producto y su posterior utilización medicinal con los niveles de calidad, trazabilidad y seguridad necesarias.
3. Establecer puntos de venta controlados así como delimitar las redes logísticas, con la seguridad necesaria, para evitar un uso fraudulento o ilegal del cannabis medicinal.
4. Establecer un sistema de evaluación de los impactos en la salud pública, en especial, de la calidad de vida de los pacientes tratados con estos tratamientos.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a:

1. Realizar una regulación integral del cultivo, tenencia en vía pública y consumo de cannabis en el Estado español.
2. Realizar una regulación jurídica específica para el comercio de cannabis, respetando en cualquier caso las competencias de las Comunidades Autónomas sobre salud pública, consumo y comercio.
3. Instar al Ministerio Fiscal a dejar sin efecto la instrucción 2/2013 sobre algunas cuestiones relativas a asociaciones promotoras del consumo de cannabis cuyo objetivo es perseguir las asociaciones cannábicas legalmente constituidas cuyos fines sociales son lícitos.
4. Interesar del Fiscal General del Estado que promueva ante los tribunales las actuaciones pertinentes en orden a revisar las condenas por las sentencias del Tribunal Supremo n.º 484/2015, 596/2015 y 834/2015, en los juicios de los casos Ebers, Three Monkeys y Pannagh.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001695 (CD)

663/000027 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 9 de octubre de 2018, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la regulación de la publicidad del juego online, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 73, de 4 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a evaluar la aplicación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego y, previa consulta con organizaciones especializadas en la materia, así como asociaciones expertas en la prevención de las adicciones al juego online, llevar a cabo las modificaciones normativas precisas a fin de evitar el aumento del número de personas que padezcan adicción al juego, incluyendo:

1. Una regulación de las comunicaciones comerciales de las actividades de juego y juego responsable, basada en criterios científicos y en principios generales que rigen la publicidad, teniendo especialmente presente el principio de precaución con la finalidad de evitar la adicción al juego, con restricciones similares a las que se aplican a día de hoy al alcohol y al tabaco, que tenga en cuenta:

a) Diferenciar la regulación relativa al juego responsable, de la regulación de la publicidad del juego, para evitar confusiones entre la defensa de la salud de la ciudadanía y la comercialización de un producto potencialmente adictivo.

b) Restricción de horarios con el objeto de proteger a los menores de las difusiones comerciales del juego online.

c) Limitación o prohibición de este tipo de publicidad en espacios destinados específicamente para menores o con gran presencia de estos.

d) Evitar que las comunicaciones de juegos de azar y apuestas incluyan elementos de atracción para los menores como determinadas sintonías, mascotas de marca, narrativas cercanas al público infantil, etc.

e) Realización de campañas de sensibilización y prevención de conductas adictivas y juego compulsivo.

f) Prohibición de que en la publicidad de este tipo de productos participen menores de edad.

g) Evitar que promocionen eventos deportivos o equipos de categorías juveniles o inferiores.

h) Prohibición de promociones o regalos de crédito o bonos para realizar apuestas como reclamo publicitario.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la regulación de la publicidad del juego online.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a evaluar la aplicación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego y, previa consulta con organizaciones especializadas en la materia, así como asociaciones expertas en la prevención de las adicciones al juego online, llevar a cabo las modificaciones normativas precisas a fin de evitar el aumento del número de personas que padezcan adicción al juego, incluyendo:

1. Una regulación de las comunicaciones comerciales de las actividades de juego y juego responsable que tenga en cuenta:

a) Restricción de horarios con el objeto de proteger a los menores de las difusiones comerciales del juego online.

b) Limitación o prohibición de este tipo de publicidad en espacios destinados específicamente para menores o con gran presencia de éstos.

c) Realización de campañas de sensibilización y prevención de conductas adictivas y juego compulsivo.

d) Prohibición de que la publicidad de este tipo de productos participen menores de edad.

e) Evitar que promocionen eventos deportivos o equipos de categorías juveniles o inferiores.

f) Prohibición de promociones o regalos de crédito o bonos para realizar apuestas como reclamo publicitario.

2. Establecer como obligatorios los mensajes de "sé responsable, juega seguro", "no pierdas más" o "no recomendado para menores de dieciocho años" en los portales de manera clara, visible y notoria.

3. Obligar en los procesos de alta de las páginas de juego online y apuestas deportivas a establecer un proceso de verificación para tarjetas de crédito (por ejemplo códigos enviados por SMS al titular) que ayuden a controlar el acceso de menores y dificulten la generación de deudas.

4. Supervisar la correcta aplicación de los bloqueos que permite el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) y garantizar su correcta aplicación junto con el resto de registros territoriales.

5. Hacer campañas de concienciación que recomienden que los padres no jugadores se inscriban en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) como manera preventiva para el control de menores.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, previa consulta con organizaciones especializadas en la materia, así como asociaciones expertas en la prevención de las adicciones al juego online, un nuevo Real Decreto de comunicaciones comerciales de las actividades de juego y juego responsable. Este Real Decreto deberá tener en cuenta:

a) Restricción de horarios con el objeto de proteger a los menores de las difusiones comerciales del juego online.

b) Limitación o prohibición de este tipo de publicidad en espacios destinados específicamente para menores o con gran presencia de estos.

c) Realización de campañas de sensibilización y prevención de conductas adictivas y juego compulsivo.

d) Prohibición de que la publicidad de este tipo de productos participen menores de edad.

e) Evitar que promocionen eventos deportivos o equipos de categorías juveniles o inferiores.

f) Prohibición de promociones o regalos de crédito o bonos para realizar apuestas como reclamo publicitario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley sobre la regulación de la publicidad del juego online, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De adición.

Tras el punto f) de la Proposición no de Ley añadir:

«Así mismo, se deberá tener en cuenta en el mencionado nuevo real decreto, que al proyecto presentado por el gobierno anterior, ya le fueron presentadas alegaciones por parte de entidades sociales y científicas, por lo que éstas serán tenidas ya en cuenta en el nuevo redactado, especialmente las relativas a:

a) La eliminación en el texto del Real Decreto, la consideración del juego como una actividad de ocio y entretenimiento para considerarla como una actividad económica especial de riesgo para la salud.

b) Deberá diferenciarse la regulación relativa al juego responsable, de la regulación de la publicidad del juego, para evitar confusiones entre la defensa de la salud de la ciudadanía y la comercialización de un producto potencialmente adictivo.

c) El juego es considerado en la actualidad en todos los ámbitos clínicos y científicos, como una actividad adictiva, ya que activa los mismos circuitos cerebrales responsables del trastorno y sintomatología

clínica de adicción a sustancias. Siendo el juego on line el que mayor potencialidad adictiva tiene y las loterías el que menos, lo que debe servir para ajustar la regulación de la publicidad de forma diferencial.

d) La reducción de la publicidad, al igual que en el caso de sustancias adictivas, como el alcohol, es una de las principales estrategias preventivas para la adicción, especialmente en el caso de los menores de edad.

e) Existen evidencias empíricas en España del efecto de la legalización del juego on line en España; de las que los datos más alarmantes serían el incremento de un 2,5% a un 24,2% de jugadores patológicos, siendo el juego on line el segundo responsable de dicho aumento. Especialmente peligroso es el aumento entre los jóvenes menores de 26 años, en los que el porcentaje de jugadores patológicos cuya causa principal de la adicción es el juego online pasa del 0 al 44%, siendo para esta población el juego on line la principal causa de adicción.

f) En la medida en que el juego es una actividad potencialmente adictiva, la publicidad de esta actividad económica debe estar regulada por criterios científicos y basarse no sólo en los principios generales que rigen la publicidad, sino especialmente en el principio de precaución, con la finalidad de evitar la adicción al juego, con restricciones similares a las que se aplican hoy en día al tabaco y al alcohol, en función también del potencial adictivo de las diferentes modalidades de juego. Asumiendo, así mismo, para la mejor protección de los menores, las recomendaciones al respecto de la publicidad que contiene la ponencia recientemente aprobada por esta Comisión sobre menores y alcohol. En definitiva, restringiendo la publicidad, promoción y patrocinio del juego online, y casas de apuestas al propio contexto de juego, con control de acceso a dichos contextos e identificación personal (presenciales o virtuales), prohibiéndose su publicidad en medios de comunicación de masas y cualquier otro ámbito al que la persona no haya accedido voluntariamente al juego.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2018.—**Tania Sánchez Melero**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la regulación de la publicidad del juego online, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a:

1. Desarrollar reglamentariamente los artículos 7 y 8 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, en relación con la actividad publicitaria de las actividades de juego de ámbito estatal y la protección de los consumidores y políticas de juego responsable.

2. Restringir los horarios, con el objetivo de proteger a los menores, para la difusión de comunicaciones comerciales relacionadas con juegos de azar y apuestas.

3. Establecer como obligatorios, con independencia del tipo, de la práctica asociada y del canal de difusión, para todas las comunicaciones comerciales y en todos los espacios relacionados con los juegos y apuestas en línea, los mensajes de "juego responsable", "juego seguro" y "no recomendado para menores de 18 años", de forma clara y legible.

4. Limitar la presencia de personajes populares en las comunicaciones comerciales de juegos de azar y apuestas.

5. Establecer, con el objeto de proteger a los menores, la prohibición total de publicidad del juego on line en espacios específicamente destinados a ellos, tales como webs, redes sociales, juegos o aplicaciones.

6. Evitar La utilización de mensajes que banalicen el desembolso a realizar por los jugadores o que hagan referencia a la facilidad para ganar.

7. Restringir la utilización de bonos de regalo o las bonificaciones por la inscripción o participación de la persona jugadora.

8. Evitar que las comunicaciones de juegos de azar y apuestas incluyan elementos de atracción para los menores como determinadas sintonías, mascotas de marca, narrativas cercanas al público infantil, etc.

9. Restringir, con el objeto de proteger a los menores, cualquier actividad de patrocinio en eventos, bienes o servicios que se diseñe para menores de edad o que se destine principalmente para ellos.

10. Realizar campañas de sensibilización y prevención dirigidas a la población juvenil.

11. Reforzar la implantación de políticas activas de juego responsable dirigidas a maximizar la protección de los sectores de la población más vulnerables y especialmente de los menores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001823 (CD)

663/000030 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 9 de octubre de 2018, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la perspectiva de género en el tratamiento de las adicciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 87, de 10 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a:

1. Evaluar la inclusión de la perspectiva de género en el marco del recientemente finalizado Plan de Acción 2013-2016 y presentar un informe al respecto que incluya el análisis de los factores que determinan las carencias de perspectiva de género que sean detectadas en los Planes de Prevención de drogodependencias.

2. Con el fin de posibilitar el análisis de la realidad de las adicciones en función del género, aumentar la obtención de datos desagregados por sexo dentro de los distintos indicadores.

3. Elaborar una estrategia de investigación en coordinación con el Instituto de Salud Carlos III que permita profundizar en el conocimiento de las especificidades por cuestiones de género que se producen en el ámbito de las drogodependencias, así como las desigualdades y dificultades a los que ambos se enfrentan.

4. Potenciar la formación de todos los profesionales y agentes implicados en el tratamiento de las adicciones para profundizar en la perspectiva de género dentro de sus actuaciones, especialmente en los consumos de alcohol, tabaco, psicofármacos y en los consumos de aquellas sustancias en las que la prevalencia de consumidoras es mayor o cuyos indicadores han sufrido variaciones al alza.

5. Establecer con periodicidad anual encuentros nacionales con Comunidades Autónomas y expertos para abordar y conocer experiencias en relación con la perspectiva de género y las adicciones.

6. Proponer acciones de sensibilización con enfoque en la perspectiva de género así como la elaboración de materiales divulgativos sobre mujeres y drogadicciones.

7. Desarrollar las propuestas sobre tratamiento de género incluidas en la presente Estrategia Nacional sobre Drogas 2017-2024, así como en la puesta en práctica de su Plan de Acción 2018-2020, de manera estructural e incardinada con el resto de ejes y objetivos de la propia estrategia y del citado Plan.

8. Fomentar en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y en coordinación con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género el estudio e investigaciones sobre cómo interaccionan las drogodependencias con todas las formas de violencia contra las mujeres tanto en relación con el victimario como con la víctima, e implementar programas de intervención dirigidos a las

mujeres que desarrollan problemas de drogodependencia como consecuencia de ser víctimas de maltrato.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 1.º de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones, presenta la siguiente enmienda a la Moción en Comisión, suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

- «1. (Igual)
2. (Igual)
3. Elaborar una estrategia de investigación en coordinación con el Instituto de Salud Carlos III que permita profundizar.... (resto igual).
4. (Igual)
5. (Igual)
6. (Igual)
7. Desarrollar las propuestas sobre tratamiento de género incluidas en la presente Estrategia Nacional sobre Drogas 2017-2024, así como en la puesta en práctica de su Plan de Acción 2018-2020, de manera estructural e incardinada con el resto de ejes y objetivos de la propia estrategia y del citado Plan.
8. Fomentar en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y en coordinación con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género el estudio e investigaciones sobre cómo interaccionan las drogodependencias con la violencia de género tanto en relación con el victimario como con la víctima, e implementar programas de intervención dirigidos a las mujeres que desarrollan problemas de drogodependencia como consecuencia de ser víctimas de maltrato.»

Palacio del Senado, 5 de octubre de 2018.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Relativa a la inclusión de la perspectiva de género en el tratamiento de las adicciones, para su debate en la Comisión Mixta para el problema de las drogas.

Enmienda

De sustitución.

«8. Fomentar el estudio e investigaciones sobre cómo interaccionan las drogodependencias con todas las formas de violencia contra las mujeres tanto en relación al victimario como con las víctimas e implementar programas de intervención dirigidos a las mujeres que desarrollan problemas de drogodependencia como consecuencia de ser víctimas de maltrato así como un estudio para la posible

implementación de programas dirigidos a la reinserción de hombres maltratadores como problemas de drogodependencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2018.—**Ángela Rodríguez Martínez**, Diputada.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

661/000933 (S)

161/003151 (CD)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas en su sesión del día 9 de octubre de 2018, de desestimar la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a realizar las reformas legales oportunas para llevar a cabo las recomendaciones derivadas de los estudios de prevalencia del trastorno del juego y el observatorio sobre ludopatía, en coordinación con los servicios de salud de las Comunidades Autónomas, presentada por el Senado-Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 192, de 10 de abril de 2018.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 1.º de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las mociones, presenta la siguiente enmienda a la Moción en Comisión, suscrita por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a seguir tutelando por parte del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, la elaboración de los estudios de prevalencia del trastorno de juego desde la coordinación con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial del Plan Nacional de Drogas, y en cooperación con el Instituto de Salud Carlos III y la Dirección General de Ordenación del Juego. Se contará, además, con las aportaciones que realicen las organizaciones profesionales, las sociedades científicas y las organizaciones de personas afectadas por la ludopatía.»

Palacio del Senado, 5 de octubre de 2018.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a realizar las reformas legales oportunas para llevar a cabo las recomendaciones derivadas de los estudios de prevalencia del trastorno del juego y el observatorio sobre ludopatía, en coordinación con los servicios de salud de las Comunidades Autónomas, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a:

Continuar realizando estudios de prevalencia del trastorno del juego desde el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a través de las encuestas periódicas, encuestas sobre alcohol y otras drogas en España, EDADES, mejorándolas para adaptarlas a las nuevas necesidades.

Todo ello con la participación de las sociedades profesionales y científicas y organizaciones de personas afectadas y responsables de las Comunidades Autónomas en esta materia en el contexto de la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003187 (CD)

663/000078 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 9 de octubre de 2018, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la lucha contra el tráfico de drogas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 195, de 24 de abril de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados y el Senado manifiestan su preocupación ante el incremento del tráfico de drogas en zonas como el Campo de Gibraltar, y anima a la acción del Gobierno para:

1. Continuar impulsando medidas a los efectos de lograr la máxima eficacia en la lucha contra el tráfico de drogas.

2. Continuar impulsando las medidas establecidas en la Instrucción número 9/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se pone en marcha el Plan Especial para el Campo de Gibraltar, que supone la parte inicial de la puesta en marcha del Plan Integral para el Campo de Gibraltar para actuar sobre los factores sociales y económicos presentes en el Campo de Gibraltar.

3. Dotar de manera urgente de medios personales y materiales a todas aquellas instituciones públicas implicadas en la lucha contra el tráfico de drogas en el Campo de Gibraltar; y, en particular, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado allí desplegadas de forma que puedan desempeñar sus funciones con mayor eficacia y seguridad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la lucha contra el tráfico de drogas.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su preocupación ante el incremento del tráfico de drogas en zonas como el Campo de Gibraltar, y anima a la acción del Gobierno para:

1. Continuar impulsando medidas a los efectos de lograr la máxima eficacia en la lucha contra el tráfico de drogas.
2. Impulsar a largo plazo un plan integral contra el tráfico de drogas para la comarca del Campo de Gibraltar de forma a erradicar el tráfico de drogas en la zona.
3. Dotar de manera urgente de medios personales y materiales a todas aquellas instituciones públicas implicadas en la lucha contra el tráfico de drogas en el Campo de Gibraltar; y en particular, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado allí desplegadas de forma a que puedan desempeñar sus funciones con mayor eficacia y seguridad.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su preocupación ante el incremento del tráfico de drogas en zonas como el Campo de Gibraltar, y anima a la acción del Gobierno para continuar impulsando medidas a los efectos de lograr la máxima eficacia en la lucha contra el tráfico de drogas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la lucha contra el tráfico de drogas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a continuar impulsando las medidas establecidas en la Instrucción número 9/2018, de la Secretaria de Estado de Seguridad, por la que se pone en marcha el Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, que supone la parte inicial de la puesta en marcha del Plan Integral para el Campo de Gibraltar para actuar sobre los factores sociales y económicos presentes en el Campo de Gibraltar, con la suficiente dotación de recursos para la obtención de los objetivos generales del Plan Integral y los más específicos del Plan Especial de Seguridad para esta comarca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.